



NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

NOTA MÚLTIPLE 29/18


REF: S/Apertura de Inscripción Listado Interinatos y/o Suplencias año 2019.

La Junta de Clasificación Rama Media se dirige a Ud. y por su intermedio a todos los interesados en cubrir vacantes de **Interinatos y/o Suplencias año 2019**, a efectos de informar sobre los aspectos y requisitos a tener en consideración:

- Las inscripciones se realizarán entre el **1º y el 30 de junio**, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 112 de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente, para todos los docentes cuyos títulos posean competencia otorgada por el Anexo de Títulos de Ley 14.473 y Resoluciones emanadas del Consejo Provincial de Educación.**
- Las inscripciones para aspirantes sin Legajo se recepcionarán tanto en la Junta de Clasificación Rama Media como en los establecimientos educativos. Podrán presentar su inscripción los aspirantes, **mujeres y varones, que no superen los 52 y 55 años respectivamente**; según Resolución N° 796/14.
- Las inscripciones para aspirantes con Legajo se recepcionarán **solamente en los establecimientos** de Enseñanza Media, Técnica, Artística y Agropecuaria de la Provincia del Neuquén.
- Los Docentes Titulares deberán consignar en la planilla de inscripción la cantidad de Hs Titulares por Establecimiento.
- **Tener en cuenta** que al efecto del mencionado Listado, **se unifican los Distritos I y VIII, II y XIII, IV y XI, VI y XII** con el fin de permitirles inscribirse en otro distrito. Por lo que, los docentes que se inscriban indistintamente en cualquiera de estos distritos quedarán automáticamente inscriptos en los Distritos unificados mencionados.
- Los aspirantes con título **Habilitante o Supletorio** podrán inscribirse hasta **12 materias o cargos**.
- Los Interesados en inscribirse como **Preceptor/a de Residencia Estudiantil**, tener en cuenta que es un **Cargo C/Requisitos**, por lo que deben inscribirse por Residencia Estudiantil en la que quieran desempeñarse.
- Todas las Consideraciones y/o Requisitos para los Aspirantes y los Establecimientos están detallados en el Instructivo de Inscripción de Interinatos y/o Suplencias 2019 que forma parte de la presente como ANEXO I. **Especialmente para los aspirantes el Punto B-1 del mismo.**
- La planilla de Inscripción y el Recibo de la misma, forman parte de la presente como ANEXO II y ANEXO III respectivamente.
- La presente documentación estará disponible en el sitio web de la Junta de Clasificación Rama Media www.neuquen.edu.ar.

En particular se les solicita a los Establecimientos remitir a este organismo la documentación presentada por los inscriptos, cumpliendo con los términos establecidos en el instructivo punto a) para las Direcciones de las escuelas.

Sin otro particular, saludamos atentamente.


PROF. Victor Hugo Trassani
Secretario
J.C.R.M.




PROF. Roxana Paredes
Presidente
J.C.R.M.



ANEXO I

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN INTERINATOS Y **SUPLENCIAS AÑO 2019**

A PARA LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS:

- a) Arbitrar los medios para que todos los aspirantes accedan a la información contenida en **Nota Múltiple**, exhibiéndola en lugar visible.
- b) **Aceptar la inscripción de todos los aspirantes que se presenten cualquiera sea el Distrito en el que se inscriban, y extender el recibo correspondiente firmado por el personal de secretaría asignado a la recepción de las mismas, detallando:**
Documentación presentada.
Distritos en los que se inscribe.
Cantidad de fojas.
Número de legajo en Junta (para aspirantes que ya lo tienen).
No recibir constancia de título en trámite bajo ningún concepto.
- c) Remitir a la Junta, **nómina de aspirantes por orden alfabético**, junto a los antecedentes de los inscriptos y copia del recibo, dentro de los **10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción**, incluyendo los siguientes datos:

N° de Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	N° de Legajo	N° de Fojas
-------------	-------------------	--------	--------------	-------------

La Junta de Clasificación de Rama Media no recepcionará las inscripciones o documentación que no fueran remitidas en los plazos establecidos, siendo absoluta responsabilidad de la Dirección de cada establecimiento el perjuicio que se ocasione a los docentes.

- d) Considerar las siguientes instrucciones para elaborar las **CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:
 - Registrar Nivel de Enseñanza, separar los **cargos de las horas cátedra (especificar asignaturas)**, y registrar en ambos casos, día, mes y año de alta, cese o baja o continuidad. Consignar las **licencias sin goce de haberes** que hubieren utilizado. Cuando se certifiquen servicios de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuelas Técnicas (M.E.P.) consignar la especialidad. En caso de que el agente se encuentre con cambio de funciones, afectación y/u otra situación especial, el establecimiento deberá certificar la situación del mismo, detallando norma legal. Así mismo el agente deberá presentar certificación de servicios y concepto de desempeño del lugar de trabajo asignado o al cuál fue afectado, incorporando la respectiva norma legal. Deberán ser extendidas al **30 de junio** para los agentes que tienen continuidad, debidamente certificadas por el Secretario y Directivo del Establecimiento, con sellos legibles.
 - También tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Desempeño en cargos directivos: firmada por Superior Jerárquico y Secretaría del Establecimiento.**
 - **Desempeño en Establecimientos de Nivel Medio: firmadas por el Director y el Secretario.**
 - **Desempeño en Establecimiento de Enseñanza Privada dependientes del Consejo Provincial de Educación, certificadas por la autoridad de la Dirección de Enseñanza Privada.**
 - **Desempeño en Universidades, firmada por la autoridad de los respectivos organismos (Rectores, Decanos o Director de Personal).**
 - **Desempeño en escuelas de otras Provincias: extendidas o legalizadas por la Autoridad Competente del órgano de educación de la jurisdicción correspondiente.**

e) Tener en cuenta que se deben confeccionar los **CONCEPTOS DE CALIFICACIÓN ANUAL FORMULARIO A** para todo el personal docente (mínimo 1 mes de desempeño, según ley 14473 Estatuto del Docente); excluyente para la valoración de los Cargos con Requisitos. Firmados por Director/a del Establecimiento.

Dichos conceptos deberán ser presentados por el establecimiento donde se desempeñe efectivamente el agente y/o anexados a la Planilla de Inscripción.

Para los casos que no pueden ser conceptuados los docentes por causales como licencias, confeccionar el formulario y cruzar una línea en los casilleros correspondientes a los diversos ítems y consignar en observaciones Licencia N°.....



f) Recordar que fotocopias de Títulos, Certificados Analíticos y fotocopias de DNI de los aspirantes solo podrán ser autenticadas por la Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. del Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.

Todas las constancias y certificaciones deben presentarse completas sin enmiendas ni tachas, con los sellos y firmas de las autoridades y de las Instituciones otorgantes, ser originales o fotocopias debidamente autenticadas.

B PARA LOS ASPIRANTES:

1. Conocer el presente instructivo antes de presentar su inscripción. Recordar que **LOS ASPIRANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES** de que la documentación presentada en la escuela se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.
2. Presentar una **única inscripción** a través de **un solo Establecimiento Educativo**, en caso de **doble inscripción se desestiman ambas**.
3. **Utilizar el modelo de planilla de inscripción elaborado por la J.C.R.M. para la inscripción 2019 y completar todos los datos en tinta color azul.**
4. Podrán inscribirse en **dos** Distritos Educativos – Resolución N° 1165/97. Debiendo confeccionar una (1) planilla por distrito. **Los distritos I y VIII – II y XIII - IV y XI - VI y XII serán considerados por la JCRM como distritos únicos**, pudiendo además inscribirse en otro distrito, si así lo desean.
5. Consignar el **domicilio real**.
6. Detallar cargos y/o asignaturas en cada una de las modalidades: Media, Técnica, y Agropecuaria. La correcta denominación de las asignaturas y/o cargos de cada distrito se encuentra publicada en nuestro sitio web:
 - a. **<http://www.neuquen.edu.ar/junta-de-clasificacion/rama-media/>**
 - i. **Inscripción 2019**
 1. **Información**
 - a. **Materias por Distritos**
 - b. **Cargos Comunes.**
7. Las asignaturas del área Informática: 572 OPI, 392 Introducción a la Informática-Computación y 042 Computación-Informática- Taller de Computación; se fusionan en una sola asignatura que comprende a todas éstas en el código 042 Comp-Form-Opi-Taller Comp-Int.a la Inform.-Int. a la Comp.
8. Los interesados en desempeñarse en la **Escuela de Títeres** tener en cuenta los términos de la Resolución N° 402/99.
9. **M.E.P. CARPINTERIA:** Quedan habilitados para la inscripción los egresados del Colegio San José Obrero con el título de Auxiliares Técnicos de la especialidad Carpintería acompañado con el título de nivel medio.
10. Sólo podrán inscribirse para cargos Directivos y Jefe de Departamento de Educación Física en el establecimiento donde son Titulares. Tener en cuenta que no serán valorados si no constan en sus legajos de J.C.R.M., las Actas de Toma de Posesión de Titularidad.
11. Los aspirantes a cubrir **Cargos Directivos en las Escuelas Técnicas** deberán reunir los requisitos establecidos en el **Art. 129 ° de la Ley N°14473. Estatuto del Docente, Dictamen 02 y 03/17; y normas legales correspondientes.**
12. Quienes **aspiren a cargos directivos o de supervisión en todas las modalidades (Técnica, Media, Artística)**, deberán presentar antecedentes según el **Artículo 102 - Ley 14.473 - Estatuto del Docente y Dictamen 05/15;** y aclarar a que cargo de **supervisión** aspiran.
13. Los docentes Titulares o Interinos que se desempeñan en cargos electivos como Funcionarios y/o Asesores designados en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén para que le sea computado dicho período como ejercicio activo de la docencia (Dto. N° 553/00) deberán presentar **constancia del establecimiento educativo en el que se encuentran usufructuando licencia y constancia del Organismo en el que cumplen funciones.** Concepto de desempeño y Norma Legal que lo afecte en su cargo de Nivel Medio.



14. Incorporar la documentación necesaria para la aplicación de los Decretos 228/95 - 2106/91 (desempeño y residencia concurrente en Neuquén). Se puede presentar Constancia de Junta Electoral.
15. **En el caso de los docentes que usufructúen las siguientes licencias:**
 - Sin goce de haberes, licencia largo tratamiento u otra especial deberán adjuntar la norma legal y/o documentación que respalde la misma.
 - Los agentes que se encuentren con cambio de funciones transitorio o permanente deberán presentar las normas legales correspondientes: Disposición de Recursos, certificación de servicios del Establecimiento, Disposición del lugar donde cumple dicho cambio de función y certificación de desempeño.
16. Los Interesados en inscribirse como Preceptor/a de Residencia Estudiantil, tener en cuenta que es un **Cargo C/Requisitos**, por lo que deben inscribirse por Residencia Estudiantil en la que quieran desempeñarse.
 - a. **Requisitos Excluyentes:**
 - i. Poseer título docente de cualquier disciplina de nivel medio y/o Profesorado de Enseñanza Primaria.
17. Los interesados en inscribirse en el área **Inglés**, tener en cuenta que la asignatura **Idioma Extranjero Inglés**, se dividió en tres asignaturas: **Idioma Extranjero (Inglés), Inglés 1° y 2° año; e Inglés Técnico. Por lo que deberán inscribirse por cada asignatura.**
18. A los interesados en inscribirse en las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales de la Orientación, se les informa que se agrupan en una sola asignatura **ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES.**
19. En la modalidad Técnica todos los MEP y MAEP de la misma Orientación se fusionan como MEP de la orientación. Ej.: MEP FUNDICION Y MAEP FUNDICION, se fusiona como MEP FUNDICION.
20. En la modalidad Media las asignaturas Matemática Aplicada, Ciencias de la Matemática y Cálculo Matemático se fusionan en la asignatura Matemática.
21. En la Modalidad Técnica, la asignatura Ayudante T.P. Matemática se fusiona en la asignatura Análisis Matemático.
22. En la modalidad Agropecuaria el Taller de Matemática se fusiona en la asignatura Matemática. Y Maquinas Agrícolas I-II-III se separa en dos asignaturas: Maquinaria Agrícola I y Maquinaria Agrícola II-III.
23. Deberán enviar la planilla de inscripción 2019 original y conservar la fotocopia autenticada por cualquier reclamo. **No se aceptarán planillas de inscripción de años anteriores; ya que la misma es una DECLARACIÓN JURADA correspondiente al año de inscripción.**
24. **ABSTENERSE DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS EN LOS NIVELES PRIMARIO, ADULTOS, FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, PUES SÓLO SE VALORA LA ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA CONSIDERADA EN EL ARTICULO 94 - APARTADO III, PUNTO 7 - INCISO "c", DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, LEY 14.473(SÓLO NIVEL MEDIO Y SUPERIOR).**
25. **Requerir de la escuela, recibo de inscripción confeccionado según las instrucciones de la presente Nota Múltiple y sello de recibido por el personal de secretaría asignado a la inscripción, copia fiel en fotocopia de planilla de inscripción (en tamaño original y legible).**

C ASPIRANTES QUE NO POSEAN LEGAJO EN JUNTA:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso, tener cinco años como mínimo de residencia continua en el país y dominar el idioma castellano.
2. Podrán presentar su inscripción los aspirantes, mujeres y varones, que no superen los 52 y 55 años respectivamente al 30 de junio de 2018; según Resolución N°796/14.
3. Presentarán la siguiente documentación dentro de una carpeta colgante para fichero:
 - 3.1. Para los argentinos por opción o naturalizados, presentar documentación que acredite ciudadanía Argentina y documentación con al menos cinco (5) años de residencia continua en Argentina a la fecha de inscripción (art. 13 de la ley 14473).



3.2. Fotocopia autenticada de:

DOCUMENTACIÓN	ENTIDAD DE AUTENTICACIÓN
Título y Certificado Analítico previamente Registrado en la Pcia. por Registro de Títulos y Legalizaciones,	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.
1° y 2° hoja y domicilio actualizado del Documento de Identidad, o anverso y reverso tarjeta D.N.I Se puede adjuntar Constancia Electoral	
Constancia de Promedio de Calificaciones, extendida por autoridad competente, cuando no figure en el Certificado Analítico de estudios.	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público, Dirección de Establecimientos de Media de la Pcia. del Neuquén, Supervisión de la Pcia.del Neuquén.
Constancia de Servicios en la Enseñanza Media y/o Superior y/o Universitaria.	
Certificaciones de Cursos – Seminarios – Congresos – Talleres – Jornadas – Encuentros – etc.	
Conceptos Profesionales	
Estudios de perfeccionamiento y/o capacitación docente (Doctorados, Postgrados, Maestrías, Becas, Pasantías, otros), los realizados en el extranjero deberán contar con sello de la entidad que lo otorgó, traducción y auspicio de Organismos Oficiales Nacionales e Internacionales, apostilla de La Haya.	
Otros antecedentes relacionados con la tarea docente.	

3.3. Planilla de Inscripción (entregada por los establecimientos)

OBSERVACIONES:

- ✓ No se aceptan fotocopias autenticadas por otras dependencias, organismos o personas no autorizadas.
- ✓ No se abrirá legajo a postulantes con título supletorio de Nivel Medio (Bachiller o Perito Mercantil según Resolución N° 745/01; Polimodal - Bienes y Servicios.).

D CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se recomienda a los aspirantes controlar que la documentación consignada en el recibo se corresponda con la que el establecimiento remitirá a la Junta de Clasificación Rama Media.
2. Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida por los establecimientos, como así también el recibo de inscripción.
3. Los certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, Talleres, etc.; remitirse a las pautas de valoración 2.018.
4. El Aspirante con título HABILITANTE O SUPLETORIO podrá inscribirse hasta en 12 materias o cargos.
5. En las planillas de inscripción en las que se haya registrado un número mayor de asignaturas o cargos que las permitidas se procederá a anular las últimas, como así también se anularán las planillas corregidas o enmendadas.
6. La autenticación de fotocopias deberá tener el sello de la Institución y la leyenda ES COPIA FIEL; como así también deberá constar en ella la aclaración de la firma y cargo que desempeña la persona que autentica la documentación y la correspondiente fecha.
7. La inscripción de todos los aspirantes serán recepcionadas en Cualquier Establecimiento del Nivel medio, como así también en la sede de este organismo, sito en Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén del 1° al 30 de junio del corriente año, en horario de 9:00 a 13:00 hs.
8. Se recepcionará vía correo toda la documentación de inscripción con sello postal hasta el 30 de junio de 2018 inclusive (siendo de absoluta responsabilidad del aspirante las condiciones de la documentación remitida).

2019

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS

LE	LC	DNI	N°
LEGAJO EN JUNTA N°			
N° DE EMPLEADO			
APERTURA		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Junio 2018.

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:

TÍTULO:.....

FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... ARGENTINO NATIVO () NATURALIZADO () LUGAR DE NACIMIENTO:

DOMICILIO: CALLE:N°MONOBLOK:TIRA:ENTRADA:PUERTA:PISO:DEPTO:BARRIO:

C.P. Y LOCALIDAD:TELÉFONO N°MANZANA:SECTOR:N° CASA:N° DÚPLEX:

TITULAR EN ENSEÑANZA MEDIA: SÍ () NO () ESTABLECIMIENTO EN QUE ES TITULAR Y CANTIDAD DE HORAS:

Correo Electrónico:

INSTRUCCIONES: (muy importante)

1. Completar todos los datos con **letra imprenta, legible y en tinta color AZUL**. Sin tachaduras ni enmiendas.
2. En **Documento** y **Apertura** marcar con un círculo lo que corresponda y/o tachar lo que no corresponda.
3. La planilla de Inscripción que se envía a la Junta debe ser la original en tinta **AZUL**; la fotocopia de este original debe ser autenticado por los responsables de recepcionar la inscripción. **ES REQUISITO indispensable, al momento de efectuar un reclamo, la presentación de esa fotocopia ante la J.C.R.M.**
4. El Aspirante con título HABILITANTE O SUPLETORIO podrá inscribirse hasta en 12 asignaturas o cargos por modalidad.
5. Presentar una única inscripción a través de un **solo Establecimiento Educativo, en caso de doble inscripción se desestimarán ambas.**
6. Las asignaturas deben registrarse con su nombre correcto según el plan de estudio al que pertenezcan.
7. Deberá consignar sólo un (1) Distrito en cada hoja indicando las modalidades en las cuales aspira a inscribirse: MEDIA-TÉCNICA - AGROPECUARIA. ARTÍSTICA
8. Utilice un renglón por asignatura o cargo, en cada una de las modalidades y no deje renglones en blanco entre asignaturas y/o modalidades.
9. Se podrá inscribir hasta en 2 (dos) Distritos, consignándolos con números romanos y letras. **Los DISTRITO I Y VIII - IV y XI - VI y XII - II Y XIII SE FUSIONAN** al solo efecto de la Inscripción en esta junta
Ej: Distrito IX (nueve); Distrito Unificado I (uno) y VIII (ocho); Distrito Unificado IV (cuatro) y XI (once); Distrito Unificado VI (seis) y XII (doce).
10. La inscripción para cargos con requisitos de titularidad (ej: Vice Director - Regente - etc.), debe ser consignada utilizando un renglón por cada cargo y establecimiento donde es titular, en el casillero que corresponda.
11. Cerrar las planillas al finalizar la inscripción de asignaturas y/o cargos.
12. **La inscripción para cargos con requisitos Preceptor/a Residencia Estudiantil, debe ser consignada en el sector de Cargos con Requisitos de la planilla, utilizando un renglón por cada cargo y por cada Residencia Estudiantil.**
13. **En caso DE INSCRIPCIÓN ERRÓNEA O PRESENTACIÓN DE PLANILLAS QUE NO CORRESPONDAN A LA INSCRIPCIÓN 2019 EMITIDAS POR ESTA JUNTA NO SE HARA LUGAR AL RECLAMO.**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados y la documentación que se adjunta son veraces , exactos y que poseo conocimiento de los términos en los que se enmarca la presente inscripción.

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

....., de Junio de 2018.-

CARGOS C/REQUISITOS TITULARIDAD - RESIDENCIA ESTUDIANTIL		USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
ESTABLECIMIENTO	CARGO	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zona	TOTAL

.....
 Valorador

CARGOS CON REQUISITOS DE TITULARIDAD PARA SUPERVISIÓN		USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
SUPERVISIÓN	Marcar con X	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zona	TOTAL
CIENCIAS SOCIALES		265															
CIENCIAS BIOLÓGICAS		262															
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		251															
CIENCIAS ECONÓMICAS		263															
CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA		264															
EDUCACIÓN FÍSICA		267															
EDUCACIÓN MUSICAL		269															
EDUCACIÓN PLÁSTICA		257															
IDIOMA EXTRANJERO		270															
LENGUA Y LITERATURA		271															
MATEMATICA		272															
ESCUELAS DE ARTE		647															
ESCUELAS TÉCNICAS		301															
COMUNICACIÓN Y MEDIOS		913															
INFORMATICA		912															
JEFE DE SUPERVISORES		329															

.....
 FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
 Valorador



RECIBO INSCRIPCIÓN INTERINATOS Y/O SUPLENCIAS AÑO 2019

Recibí deDoc. N°:.....

Legajo N° :.....-

La siguiente documentación referida a la Inscripción año 2019.

Documentación	Fojas
Fotocopia autenticada de TITULO	
Fotocopia autenticada de Documento	
Constancia de Servicios	
CONCEPTOS: Detallar a Continuación Años Respectivos	

Otros Antecedentes (cursos, seminarios, etc.)

Documentación	Fojas
Acta de Toma de Posesión (Cargos y/o Hs. Cátedra).	
Planilla de Inscripción	
Otros:	
Recibo	

TOTAL DE FOJAS (en números y letras).

--

Inscripción Distritos:..... y

NEUQUEN,.....DE JUNIO DE 2018.

Recibió:.....

SOLO PARA LA JUNTA DE CLAS. RAMA MEDIA

Materia y Cargo Art. 94 Ley 14473	
Título	(a)
Título (Acumulado o Docente)	a)
Antig. Título	b)
Antig. Docente	c)
Prom. Calif. Concurso	d)
Prom. General de Calif.	e)
Premio y Public.	f)
Estudios Realiz. Art.6° y 28	g)
Cargos Doc. Obt.en Conoc.	h)
Otros Antecedentes	i)
Otros	
TOTAL DE PUNTOS	

Firmado.Valorador:.....

Observaciones:
